Reclamaciones pendientes

RELACIÓN DE RECLAMACIONES JUDICIALES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000 EUROS

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

1º. Contratos

- Procedimiento ordinario 455/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **7.291.596,89 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de mayo de 2011, por el que se desestima el recurso de alzada deducido frente a la Resolución 1468/2010, de 16 de diciembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba la certificación final de las obras "Eje de Belate, N-121-A, tramo: Etxalar-Bera/Vera de Bidasoa". Sentencia desestimatoria 14/12/2016 **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 456/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **7.679.926,53 euros**. Interpuesto Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de mayo de 2011, por el que se desestima el recurso de alzada deducido frente a la Resolución 1467/2010, de 16 de diciembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba la certificación final de las obras "Eje de Belate, N-121-A, tramo: Sunbilla-Etxalar".

- Procedimiento ordinario 21/2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **633.316,25 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 7 de noviembre de 2012, por el que se desestima el recurso de alzada deducido frente a las Resoluciones 351/2012, de 13 de abril y 424/2012, de 27 de abril, ambas de la Directora General de Obras Públicas, por las que se aprueba el Canon de Demanda (CD) y el Canon de Estado de la Infraestructura y Calidad del Servicio (CEICS) correspondientes a los meses de febrero y marzo, respectivamente, en relación con el contrato "PLAN NAVARRA 2012. Actuación prioritaria: Concesión de obras públicas para la construcción y explotación de la Autovía del Pirineo A-21". Sentencia estimatoria 19/11/2014. Recurso de casación del GN ante el Tribunal Supremo. Sentencia desestimatoria **FIRME** 01/03/2017.

- Procedimiento ordinario 234/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **300.805,81 euros**. Interpuesto frente a Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de mayo de 2014, desestimatorio del recurso de alzada deducido frente a la Resolución 85/2014, de 3 de febrero, del Director General de Obras Públicas, que desestima la reclamación de restablecimiento del equilibrio económico del "Contrato de concesión de obras públicas para la construcción y

explotación de la Autovía del Pirineo A-21". Sentencia desestimatoria 13/06/2016. Recurso de casación de la empresa concesionaria ante el Tribunal Supremo.

- Procedimiento ordinario 296/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **704.986,16 euros**. Interpuesto frente a la Orden Foral 464/2014, de 10 de julio, del Consejero de Políticas Sociales, por las que se desestima íntegramente el recurso de alzada deducido frente a la Resolución 701/2013, de 9 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba el abono de 1.464.850,34 euros a la UTE actora, correspondientes a la 22ª certificación y final de los trabajos de ejecución del proyecto constructivo de la Fase II del Pabellón Multiusos "Reyno de Navarra Arena". Sentencia estimatoria parcial 20/02/2017 (**a pagar GN 474.421,22 euros más IVA e intereses**). **(TODAVÍA NO ES FIRME. CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 352/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **1.116.157,46 euros**. Interpuesto frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de junio de 2014 por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Orden Foral 158/2013, de 27 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se modifican las cláusulas 60.3.A y 60.3.B del contrato de "Concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño" y se establece el procedimiento de imputación de los ahorros y gestión de las reservas.

- Procedimiento ordinario 234/2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **5.250.000 euros.** Interpuesto contra Acuerdo 27/2015, de 11 de mayo, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por el que se estima la reclamación en materia de contratación pública interpuesta por "SES ASTRA, S.A." contra Resolución 105/2015, de 18 de marzo, del Director General de informática y Telecomunicaciones, por la que se adjudica el contrato para la extensión de la Televisión Digital en Navarra para las zonas II y III (zonas remotas y menos urbanizadas) durante el período 2015-2020.

- Procedimiento ordinario 281/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 2, por una cuantía de **284.006,09 euros**. Interpuesto contra la Resolución 412/2015, de 12 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se repercute la responsabilidad contractual estimada por esa Administración a favor de la UTE Reyno de Navarra Waagner Biro M-40 contra la empresa FCC Construcciones S.A. y Obras Especiales de Navarra S.A. UTE, como causante de los retrasos en la ejecución de las obras del Pabellón Navarra Arena.

- Procedimiento ordinario 19/2017 de la Sal de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **3.934.389,06 euros.** Interpuesto contra la Orden Foral 83/2016, de 18 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se

desestima la reclamación de responsabilidad contractual de 3.934.389,06 euros por supuestos daños y perjuicios por modificación de contrato en relación con la ejecución de obras y proyectos de urbanización de la Fase II del pabellón multiusos "Reyno de Navarra Arena".

2º. Expropiación forzosa

- Procedimiento ordinario 456/2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **1.204.383 euros**. Interpuesto contra el Acuerdo 45/2014, de 2 de julio, del Jurado de Expropiación de Navarra sobre fijación del justiprecio de las parcelas 362, 165 y 166 del polígono 12; y parcela 509 del polígono 14 de Irurita (Valle de Baztán), afectadas por el proyecto "Plan Navarra 2012. Actuación prioritaria: Variante de Irurita-Elizondo". Sentencia estimatoria parcial (6.746,61 euros) 29/12/2016. Recurso de casación del interesado ante el Tribunal Supremo.

- Diecisiete procedimientos de ejecución de sentencias relativas al justiprecio de las fincas expropiadas con el proyecto "Plan de Ampliación de la Ciudad del Transporte en Pamplona". El montante total es de **45.994.082,68 euros**. Autos estimatorios de la Sala a favor de los propietarios de las fincas febrero-marzo/2016. Recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Navarra y NASUVINSA contra dichos Autos ante el Tribunal Supremo. Sentencias desestimatorias a partir de 12/01/2017. Recursos de amparo del GN ante el Tribunal Constitucional.

3º. Subvenciones y ayudas

- Procedimiento ordinario 76/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, por una cuantía de **500.623,56 euros.** Interpuesto contra la Resolución 68/2014, de 30 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Lekunberri en concepto de subvenciones a entidades locales de Navarra para inversiones de obras de instalaciones de juventud, en el período 2008-2009. Sentencia desestimatoria 05/01/2016. Recurso de apelación del Ayuntamiento ante la Sala.

- Procedimiento ordinario 143/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, por una cuantía de **1.642.033,30 euros**. Interpuesto contra la Orden Foral 77/2016, de 10 de febrero, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desestima el recurso de alzada deducido frente a la Resolución 1210/2015, de 16 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre dicho organismo autónomo y la Unión General de Trabajadores para la realización de acciones personalizadas de orientación para la inserción laboral.

- Procedimiento ordinario 306/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **1.099.250,70 euros**. Interpuesto contra la Orden Foral 151/2016, de 10 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución 352/2015, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se abona un importe de 87.312,34 euros en concepto de ayudas a inversiones en el sector vitivinícola ejecutadas en 2014.

- Procedimiento ordinario 65/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por una cuantía de **1.147.604 euros**. Interpuesto contra la Orden Foral 165E/2016, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se desestima la solicitud de suspensión contenida en el recurso de alzada deducido frente a la Resolución 725/2016, de 20 de octubre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria general de becas para el curso 2016-2017 para el alumnado que curse estudios postobligatorios no universitarios y estudios universitarios.

4º. <u>Responsabilidad patrimonial sanitaria</u>

- Procedimiento ordinario 70/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, en el que se reclaman **492.249,82 euros**. Interpuesto contra la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial frente a la Administración sanitaria. Archivo provisional 19/02/2015.

- Procedimiento ordinario 190/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, en el que se reclaman **774.000 euros**. Interpuesto sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria. Sentencia desestimatoria 30/06/2016. Recurso de apelación de la interesada ante la Sala. Sentencia desestimatoria 01/03/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 135/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, en el que se reclaman **610.335,16 euros**. Interpuesto contra la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial frente a la Administración sanitaria. Sentencia desestimatoria 01/09/2016. Recurso de apelación de la interesada ante la Sala. Sentencia desestimatoria 30/03/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 173/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, en el que se reclaman **1.181.928,89 euros**. Interpuesto contra la Resolución 46/2016, de 2 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de

Salud-Osasunbidea, por la que se desestima la reclamación patrimonial por presuntos daños y perjuicios relacionados con las secuelas de una sepsis meningocócica.

5º. <u>Otros supuestos de responsabilidad patrimonial</u>

- Procedimiento ordinario 419/2013 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre responsabilidad patrimonial por denegación de solicitud de apertura de farmacia. Se reclaman **521.694,15 euros**. Interpuesto contra la Orden Foral 81/2013, de 5 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se resuelve el procedimiento de responsabilidad patrimonial. Sentencia desestimatoria 12/06/2015. Recurso de casación de la interesada ante el Tribunal Supremo.

- Procedimiento ordinario 194/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, sobre responsabilidad patrimonial por la adjudicación de un contrato. Se reclaman **304.796,16 euros.** Interpuesto contra la Resolución 465/2015, de 4 de febrero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra Resolución 5016/2014, de 27 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, por la que se estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial. Sentencia desestimatoria 18/05/2016. Recurso de apelación de la compañía ante la Sala.

- Procedimiento ordinario 474/2015 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre responsabilidad patrimonial por la adjudicación de un contrato. Se reclaman **1.609.730,54 euros.** Interpuesto contra desestimación presunta de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada ante el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones en relación con el expediente de contratación de las concesiones administrativas de gestión del servicio de radiodifusión sonora por ondas métricas con modulación de frecuencia. Sentencia desestimatoria 14/02/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 32/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, interpuesto contra la Orden Foral 139/2015, de 14 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por el retraso en el acceso a una plaza en su localidad de residencia (Pamplona), solicitando una indemnización de **43.151,03 euros**. Hay **otros 42 procedimientos iguales** (con diferentes cuantías) repartidos entre la Sala y los tres Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

- Procedimiento ordinario 131/2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre responsabilidad patrimonial por un accidente de circulación. Se reclaman **1.846.212,24 euros.** Interpuesto sobre reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública como consecuencia de un accidente de

circulación. Sentencia desestimatoria 17/01/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 177/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 2, sobre responsabilidad patrimonial en concepto de lucro cesante aplicable al precio global del contrato. Se reclaman **1.676.674,82 euros**. Interpuesto contra la Resolución 5016/2014, de 27 de noviembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, por la que se estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial. Sentencia desestimatoria 01/09/2016. Recurso de apelación de la sociedad ante la Sala.

- Procedimiento ordinario 37/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sobre responsabilidad patrimonial por la suspensión de los trabajos de una cantera, en el que se reclaman **810.378,04 euros**. Interpuesto contra la Resolución 255/2016, de 21 de noviembre, del Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Económico, por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el perjuicio económico sufrido por la suspensión de los trabajos de perforación y voladuras en la cantera de Alkerdi desde agosto de 2014 hasta diciembre de 2015, más los del período enero 2016 hasta 12/09/2016.

6º. <u>Procedimientos tributarios</u>

- Procedimiento ordinario 225/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, por una cuantía de **304.245,27 euros**. Interpuesto frente a Acuerdos del Gobierno de Navarra ratificando resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 5 de junio de 2014 (expedientes nº 733/12 y 734/12), en relación con liquidaciones derivadas de actas suscritas en disconformidad por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y 2010, IVA desde trimestre tercero de 2007 a cuarto 2010, así como con resoluciones sancionadoras dictadas con motivo de las actuaciones inspectoras. Sentencia estimatoria parcial 29/06/2016. Recurso de apelación del Gobierno de Navarra ante la Sala.

- Procedimiento ordinario 325/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, por una cuantía de **421.370,41 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 16 de octubre de 2014, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 29 de octubre de 2014, en relación con liquidaciones provisionales relativas al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2008 a 2010 y sanción referida al ejercicio 2009. Sentencia desestimatoria 07/12/2015. Recurso de apelación de la sociedad ante la Sala. Sentencia desestimatoria 28/03/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN)**.

- Procedimiento ordinario 111/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, por una cuantía de **715.229,44 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 11 de marzo de 2015, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de marzo de 2015, en materia de requerimiento derivado de contrato de caución.

- Procedimiento ordinario 135/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, por una cuantía de **395.326,41 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 12 de febrero de 2015, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de marzo de 2015, en materia de ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo correspondientes a los años 2008, 2009, 2010 y 2011, así como frente a Resolución del Director del Servicio de Inspección de 20 de enero de 2016 dictada en su ejecución.

- Procedimiento ordinario 139/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, por una cuantía de **856.318,04 euros.** Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 12 de febrero de 2015 (expedientes 175/13, 176/13 y 177/13), ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de marzo de 2015, resolutorio de reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra Resoluciones del Director del Servicio de Inspección por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra Resoluciones del mismo órgano por las que se ponía fin a sendos expedientes de comprobación e investigación y sancionadores relativos a determinada operación gravada por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones en 2009.

- Procedimiento ordinario 370/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, por una cuantía de **316.970 euros.** Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 9 de septiembre de 2015, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de septiembre de 2015, en relación con actuaciones de carácter parcial seguidas por el Servicio de Inspección para la comprobación y regularización de la situación tributaria del sujeto pasivo relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios 2007 a 2011 y procedimiento sancionador respecto de dicho impuesto referido a los años 2009 a 2011. Sentencia desestimatoria 07/09/2016. Recurso de apelación de los interesados ante la Sala. Sentencia desestimatoria 07/02/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE CASACIÓN).**

- Procedimiento ordinario 109/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, por una cuantía de **660.395,31 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 22 de diciembre de 2015, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 13 de enero de 2016, en relación con la tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y

por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes a 2007. Sentencia desestimatoria 12/12/2016. Recurso de apelación de los interesados ante la Sala.

- Procedimiento ordinario 221/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, por una cuantía de **553.324,63 euros**. Interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de 13 de abril de 2016, ratificado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de abril de 2016, en relación con liquidaciones derivadas de actas suscritas en disconformidad por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los años 2008, 2010 y 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 2011, así como con resoluciones sancionadoras conexas con ellas. Sentencia desestimatoria 21/03/2017. **(TODAVÍA NO ES FIRME: CABE RECURSO DE APELACIÓN).**

- Procedimiento ordinario 68/2017 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por una cuantía de **8.250.647,02 euros**. Interpuesto contra la Resolución de la Junta Arbitral del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra dictada el 21 de diciembre de 2016 en el conflicto 93/2016, sobre determinación de la Administración competente para la exacción y devolución de las cuotas de IVA soportadas en España por la entidad Graftech Switzerland, S.A.

7º. Otros

- Procedimiento ordinario 371/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2, por una cuantía de **341.760,24 euros**. Interpuesto contra la Orden Foral 121/2015, de 4 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se inadmiten los recursos interpuestos frente a la liquidación de diversas facturas emitidas por la Unidad de Facturación del Complejo Hospitalario de Navarra. Sentencia estimatoria parcial 26/01/2017 (**saldo a favor de GN de 339.596,57 euros**). Recurso de apelación del interesado ante la Sala.

JURISDICCIÓN PENAL

- Procedimiento abreviado 186/2013 del Juzgado de lo Penal núm. 4 de Pamplona por diversos delitos. Se dictó sentencia condenatoria firme respecto de la acusación penal, faltando de celebrar la vista para determinar la responsabilidad civil derivada del delito, en la que se reclama a la Administración de la Comunidad Foral **758.151,29 euros** como responsable subsidiario de un funcionario (jubilado) de la misma que ha sido condenado. El procedimiento está suspendido hasta que se confirme o revoque por el Tribunal Supremo la resolución dictada por el Tribunal de Cuentas sobre el mismo asunto en materia de responsabilidad contable.

Pamplona, 11 de abril de 2017.

CONVENIO ECONÓMICO. CONTINGENCIAS.

Motivado por el pago de la Aportación Económica del año 2016 ha surgido una discrepancia entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado. Navarra liquidó y pago la Aportación económica por un importe de 520,7 Millones €, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 63.2 del Convenio Económico al no haber sido posible fijar la Aportación a satisfacer por Navarra en el año 2016, aplicando el índice de actualización provisional 2015-2016 a la Aportación del año base 2015; dado que esta última no había sido acordada por la Comisión Coordinadora. Asimismo, se pagó la Compensación por los Impuestos del Sector eléctrico del año 2016 por un importe total de 20,2 Millones €.

Por su parte el Estado defendía la aplicación de la Disposición transitoria segunda del Convenio Económico y con ello que el importe total a pagar por Navarra en el año 2016 debería ascender a 623,4 Millones € – 613,7 Millones € por la Aportación Económica y 9,7 Millones € por la Compensación por los Impuestos del sector eléctrico.

Por tanto, había una diferencia que ascendía a un importe total de 82,6 Millones €, tal y como se detalla en la tabla adjunta:

	Navarra	Estado	Diferencia
Aportación Económica	520.686.640,00	613.687.400,00	93.000.760,00
Compensación ISE	20.168.938,22	9.721.948,22	-10.446.990,00
Total a pagar por Navarra	540.855.578,22	623.409.348,22	82.553.770,00

Como efecto de la discrepancia descrita, el Estado ha retenido el importe de 82,55 millones de euros en el pago del Ajuste fiscal correspondiente al primer trimestre de 2017. No obstante, debe señalarse que en el mes de enero de 2017 se han iniciado los trabajos técnicos entre ambas administraciones que deben conducir a establecer por la Comisión Coordinadora los acuerdos relativos a las relaciones financieras para el quinquenio 2015-2019, entre ellas las de los años ya pasados 2015 y 2016. Tal y como prevé el propio Convenio las diferencias que surjan entre los flujos liquidados de manera provisional y los que se deriven de los nuevos acuerdos serán regularizados a favor de una u otra administración tan pronto como sea posible una vez suscritos estos acuerdos. Por tanto, la discrepancia existente carece de efecto patrimonial, toda vez que los importes definitivos correspondientes a los años 2015 y 2016, que están pendientes de determinación de lo que resulte del proceso actualmente en marcha, son los que servirán de base para realizar la liquidación definitiva de esos ejercicios

La situación de la negociación en el momento de elaboración de las Cuentas Generales de 2016 permite prever que la regularización de las flujos liquidados en los años 2015 y 2016 serán favorables a la Comunidad Foral de Navarra, tanto en lo relativo a los pagos por la Aportación Económica como respecto a los ingresos por los ajustes fiscales por la imposición indirecta.